



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2020 00074 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandantes	Javier de Jesús Giraldo García y otra
Demandados	Claudia Lucía Restrepo Taborda y otra
Providencia	Ordena notificar por aviso

El Despacho, considerando que las constancias de envío y entrega de las comunicaciones dirigidas a las demandadas, con miras a ser notificadas personalmente del mandamiento ejecutivo, fueron efectivas, se ordena a la parte demandante que proceda a notificarlas por aviso, conforme lo prescribe el artículo 292 del C.G. del P.

Por otro lado, se itera la obligación que le asiste a la parte demandante de indicar en el aviso que el Juzgado tiene como medio de comunicación preferencial el correo electrónico ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcbd7c113526dd9d76d725b8c19cbda4aaecb3a51f8582eaa37afb40223a4f

3f

Documento generado en 21/09/2020 09:06:19 a.m.